2.1 Datos Abiertos	2.1 Datos Abiertos	2.1 Datos Abiertos	2.1 Datos Abiertos	2.1 Datos abiertos	2.3	2.7	2.7	2.7	2.7	2.7	2.7	4.1	4.2	4.3	4.4
NOMBRE DEL FIDEICOMISO	**TIPO DE NEGOCIO SFC**	**SUBTIPO DE NEGOCIO SFC**	**FIDEICOMITENTES**	**OBJETO DEL CONTRATO FIDUCIARIO**	**¿EL FIDEICOMISO CUENTA CON CONTRATACIÓN DERIVADA?**	**FECHA DE INICIO CONTRATO**	**FECHA DE TERMINACIÓN**	**FECHA PARA TERMINACIÓN ANTICIPADA**	**PERIODICIDAD INFORME RENDICIÓN DE CUENTAS**	**INFORMES MENSUALES**	**INFORMES ANUALES**	**OBJETO DEL CONTRATO FIDUCIARIO**	**OBLIGACIONES DE LA FIDUCIARIA EN LA ADMINISTRACIÓN DE UN CONTRATO FIDUCIARIO**	**PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS**	**¿EL FIDEICOMISO CUENTA CON CONTRATACIÓN ANUALIZADA?**
Patrimonio Autónomo Aguas De Pereira	Recursos Del Sistema General De Seguridad Social Y Otros Relacionados	Pasivos Pensionales	Empresa De Acueducto Y Alcantarillado De Pereira SA ESP	El objeto del Contrato es constituir una fiducia mercantil irrevocable para constituir un patrimonio autónomo con el dinero que en fiducia transfiere el Fideicomitente a la Fiduciaria, con el cual el Fideicomitente atenderá sus obligaciones pensionales, las cuales incluyen el cubrimiento de los pasivos pensionales para futuros pagos de pensiones de jubilación, jubilación anticipada, invalidez, riesgo común, sobrevivientes, etc.	NO	27/12/2002	1 Año prorrogable automáticamente	Previo aviso por escrito de una parte a la otra, con por lo menos (30) días calendario de anticipación,	Trimestral (En el plazo establecido en el contrato fiduciario)	(A más tardar el (5) día hábil de cada mes.	Estados Financieros Dictaminados (En el plazo establecido por la SFC)	El objeto del Contrato es constituir una fiducia mercantil irrevocable para constituir un patrimonio autónomo con el dinero que en fiducia transfiere el Fideicomitente a la Fiduciaria, con el cual el Fideicomitente atenderá sus obligaciones pensionales, las cuales incluyen el cubrimiento de los pasivos pensionales para futuros pagos de pensiones de jubilación, jubilación anticipada, invalidez, riesgo común, sobrevivientes, etc.	Para conocer las obligaciones de la Fiduciaria, remitase la (Circular Básica Jurídica) Parte II, Tit. II, Cap. I.	Por favor dirigirse al siguiente enlace y una vez esté en la página dirigase a: Parte II - Mercado intermediado. Título II - Instrucciones generales relativas a las operaciones de las sociedades de servicios financieros. Capítulo. I – Disposiciones aplicables a los negocios fiduciarios **Enlace:** https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/10115528/circular-basica-juridica-ce-00625/	NO
Patrimonio Autónomo Sorteo Extraordinario De Colombia	Recursos Del Sistema General De Seguridad Social Y Otros Relacionados	Pasivos Pensionales	Sorteo Extraordinario de Colombia	El objeto del Contrato es la transferencia de recursos por parte del Fideicomitente a la Fiduciaria, con el objeto de construir bajo un patrimonio autónomo un fondo destinado a cubrir el pago de obligaciones pensionales a cargo del Fideicomitente respecto de las personas que ésten determinadas en el contrato.	NO	9/05/2001	Indefinido	Por decisión unilateral de una de las partes comunicada a la otra con tres (3) meses de antelación.	Semestral (En el plazo establecido por la SFC)	(A más tardar el (5) día hábil de cada mes.	Estados Financieros Dictaminados (En el plazo establecido por la SFC)	El objeto del Contrato es la transferencia de recursos por parte del Fideicomitente a la Fiduciaria, con el objeto de construir bajo un patrimonio autónomo un fondo destinado a cubrir el pago de obligaciones pensionales a cargo del Fideicomitente respecto de las personas que ésten determinadas en el contrato.	Para conocer las obligaciones de la Fiduciaria, remitase la (Circular Básica Jurídica) Parte II, Tit. II, Cap. I.	Por favor dirigirse al siguiente enlace y una vez esté en la página dirigase a: Parte II - Mercado intermediado. Título II - Instrucciones generales relativas a las operaciones de las sociedades de servicios financieros. Capítulo. I – Disposiciones aplicables a los negocios fiduciarios **Enlace:** https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/10115528/circular-basica-juridica-ce-00625/	NO
Patrimonio Autónomo Banco De La República	Fiducia De Inversión	Fideicomisos Con Destinación Especifica	Banco de La República	El objeto del Contrato Fiduciario es la administración e inversión, por parte de LA FIDUCIARIA, de un portafolio conformado por las sumas de dinero, los títulos valores, los valores, los instrumentos financieros y los demás recursos que El Fideicomitente le transfiera durante la ejecución del contrato a título de fiducia mercantil y que conforman los recursos del activo que respalda el pasivo pensional de El Fideicomitente	NO	17/05/2018	De conformidad con la cláusula décima octava "Duración" del contrato inicial, las partes han acordado prorrogarlo por tres (3) años que van del diecinueve (19) de mayo de 2024 al dieciocho (18) de mayo de 2027, inclusive	Previo aviso por escrito de una parte a la otra, con por lo menos (30) días comunes de anticipación,	Semestral (En el plazo establecido por la SFC)	(A más tardar el (5) día hábil de cada mes.	Estados Financieros Dictaminados (En el plazo establecido por la SFC)	El objeto del Contrato Fiduciario es la administración e inversión, por parte de LA FIDUCIARIA, de un portafolio conformado por las sumas de dinero, los títulos valores, los valores, los instrumentos financieros y los demás recursos que El Fideicomitente le transfiera durante la ejecución del contrato a título de fiducia mercantil y que conforman los recursos del activo que respalda el pasivo pensional de El Fideicomitente	Para conocer las obligaciones de la Fiduciaria, remitase la (Circular Básica Jurídica) Parte II, Tit. II, Cap. I.	Por favor dirigirse al siguiente enlace y una vez esté en la página dirigase a: Parte II - Mercado intermediado. Título II - Instrucciones generales relativas a las operaciones de las sociedades de servicios financieros. Capítulo. I – Disposiciones aplicables a los negocios fiduciarios **Enlace:** https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/10115528/circular-basica-juridica-ce-00625/	NO
PA Consorcio SCP 2012-6-3-0003	Recursos Del Sistema General De Seguridad Social Y Otros Relacionados	Pasivos Pensionales	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Administración de los recursos que conforman los patrimonios autónomos que integran el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET y las actividades conexas y complementarias que implica dicha administración.	NO	6/11/2012	Contrato finalizado de acuerdo con el acta de liquidación suscrita el 29 de noviembre de 2014.	Contrato Finalizado	Contrato Finalizado	Contrato Finalizado	Contrato Finalizado	Administración de los recursos que conforman los patrimonios autónomos que integran el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET y las actividades conexas y complementarias que implica dicha administración.	Para conocer las obligaciones de la Fiduciaria, remitase la (Circular Básica Jurídica) Parte II, Tit. II, Cap. I.	Por favor dirigirse al siguiente enlace y una vez esté en la página dirigase a: Parte II - Mercado intermediado. Título II - Instrucciones generales relativas a las operaciones de las sociedades de servicios financieros. Capítulo. I – Disposiciones aplicables a los negocios fiduciarios **Enlace:** https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/10115528/circular-basica-juridica-ce-00625/	NO